ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 168/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/11 "ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO PARA LA SSEAF Y LA SSEEI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1054/11**, de fecha 23 de septiembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/11 "ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO PARA LA SSEAF Y LA SSEEI"**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Abg. César Morinigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante S.S.E.E.I.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual de fecha **26/10/2011** y Acta de Apertura de Sobres, de fecha **28/10/2011**
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **CAPITOLIO S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, no se constata observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:
CAPITOLIO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.(se encuentra que	CUMPLE

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 168/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO PARA LA SSEAE Y LA SSEEI"

Oferente y su representante.	el ítem 6 del lote 1 la empresa cotiza 1 guaraní)	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1157498 de fecha 25/10/2011

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa:

Habiéndose realizado la revisión del **Acta de Sesión Publica Virtual**, y del formulario de planilla de precios, presentado por la empresa **CAPITOLIO S.R.L.**, el comité de evaluación, por medio de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda solicitar a la empresa citada que aclare su cotización en el ítem 6 del lote 1, en la cual consigna el precio de 1 guaraní para el equipo de grabación. Los integrantes del Comité de evaluación resuelven declarar un cuarto intermedio hasta recibir la correspondiente aclaración del oferente.

En fecha 10 de Noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se reúne nuevamente el comité de evaluación, y la Coordinación de la Unidad Operativa de contratación, comunica a los miembros del comité que por Nota CUOC Nº 2591/11, se solicito a la empresa CAPITOLIO S.R.L. la aclaración correspondiente al Ítem 6 del Lote 1, y también hace entrega de la nota de aclaración de la empresa CAPITOLIO S.R.L. de fecha 9 de noviembre, la cual en sus párrafos 4º y 5º expresa que, "***Esta incluido en nuestra oferta un equipo de grabación digital DVR en disco duro. Debido a que el equipo incluido en nuestra oferta tiene características técnicas superiores y/o adicionales mas modernas al solicitado, que esta descontinuado. En síntesis declaramos que proveeremos todos los ítems del lote de ser aceptables las especificaciones técnicas del equipo de grabación, que presentamos mas abajo. (se citan especificaciones del equipo ofertado).***

Luego de recibida la nota de aclaración de la firma CAPITOLIO S.R.L., este comité es de la opinión de que la misma CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la presentada por la empresa: **CAPITOLIO S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a que el presente llamado presenta características técnicas únicas, los miembros del Comité de evaluación solicitan remitir la propuesta a los técnicos de la DGIC para el lote 1 y de SSEEI para el lote 2. Declarándose nuevamente un cuarto intermedio hasta la presentación de los dictámenes correspondientes.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 168/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/11 "ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO PARA LA SSEAF Y LA SSEEI"

En el Lote 1 correspondiente a la S.S.E.A.F., fueron designados para la evaluación técnica de los equipos el Lic. Derlis Samudio, Jefe del Departamento de Comunicación, y el Lic. Gustavo Pineda, Jefe del Departamento de Soporte de la D.G.I.C. los cuales en su informe concluyen en la recomendación de Adjudicación de los equipos licitados por cumplir estos con los requisitos técnicos, mediante dictamen emitido en fecha 16/11/2011.

En lo tocante al Lote 2 correspondiente a la S.S.E.E.I., es designado el Lic. Mario Peña, Jefe del Departamento Informático de la S.S.E.E.I., el mismo luego de las verificaciones pertinentes, concluye en que corresponde proceder a la adjudicación del equipo de videoconferencia del lote 2 por cumplir con los requisitos técnicos exigidos, segun consta en el Memo A.I. Nº 30/2011.

Siendo las 14:00 horas del día 17/11/2011, el comité de evaluación designado por resolución, vuelve a reunirse, el coordinador de la CUOC, hace entrega de los dictámenes técnicos solicitados, a la DGIC y al Departamento Informático de la SSEEI, en los mismos los técnicos designados para realizar las evaluaciones, coinciden en la adjudicación de los lotes correspondientes a cada Sub secretaria, por adecuarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
CAPACIDAD FINANCIERA.-

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE* *CAPITOLIO S.R.L.*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,46*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,44*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*0,17%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere adjudicar a la empresa CAPITOLIO S.R.L., según el siguiente cuadro por ser la que cumple con las especificaciones técnicas, y por presentar la propuesta económica mas baja. La adjudicación se recomienda de acuerdo al siguiente cuadro.

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTES A SER ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
CAPITOLIO S.R.L **Total del Lote 1 Guaraníes, ochenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y uno.**	**1**	**85.996.681**
Total del Lote 2 Guaraníes, sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos.	**2**	**69.946.800**
Total de la Oferta Guaraníes.: ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno.		**155.943.481**

Siendo las 16:00 horas del día 16/11/2011, los miembros del comité de evaluación dadas las recomendaciones citadas mas arriba, dan por finalizado el procedimiento de evaluación de la contratación de referencia.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 168/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/11 "ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO PARA LA SSEAE Y LA SSEEI"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz
Coordinadora
Recursos Administrativos

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora Interina
Recursos Administrativos - M.H.

Abg. César Morinigo
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mirian Rolón
Representante de la S.S.E.A.F.

Srta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Lic. Arnaldo Núñez
Representante S.S.E.E.I.